

Decreto N° 3744, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Marcos de Orueta y Arresse.
(G. O. N° 9148, del 12 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3744

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Marcos de Orueta y Arresse, Cónsul Honorario de la República en Sevilla, España;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al señor Marcos de Orueta y Arresse, Cónsul Honorario de la República en Sevilla, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3745, que nombra al Dr. Fabio Alvarez Curriel, Cónsul General de la República en Barcelona, España.
(G. O. N° 9148, del 12 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3745

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda designado el Dr. Fabio Álvarez Curiel como Cónsul General de la República en Barcelona, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto, Nº 3746, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Rev. Padre Pablo Steele SFM.

(G. O. Nº 9148, del 12 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3746

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Reverendo Padre Pablo Steele, SFM.

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, al Reverendo Padre Pablo Steele, SFM.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER